



*

262

SELLO ETIENDO, DIEZ DE MARZO DYS, AÑO
DE MIL Y SEY CIENTOS Y REYERA Y OCHO.

Antonio de Robles hija legítimo y natural de An-
tonio de Robles y de Dña Beatriz de Robles su ma-
ter y nieta de dones de Robles y de Teresa de Gracia
mujer mis abuelos SS.º destas v.º de Caravaca =
Yo que a mi noticia llegado que se ha publicado
cédula de su magestad para que los que lo fueren
realisten y manifiesten para que les sirvan en
las ocasiones de guerra que se le ofrecen y porque
soy hombre noble hijo de tal gobernador y descendiente
de dotes desde luego me ofrezco a su real servicio
con las armas que me allere a tiempo que lo disponga
yo como lo tengo ofrecido en cumplimiento de tra-
cedula suplico a su manda se pongan con
auto mi ofrecimiento y sometido por testimonio
sobre quejido sus. a. sa

antonio
derobles

Q me ave unoos auto de este
dcto mons reverendo frmd ecclie
Onjue regrana da grecia caravaca
Cib diaz ochoz

gut J. Diaz comend

a pms
Antonio de Robles

